



Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 29 de abril de 2016

Número 4519-XV

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se crean los Grupos de Amistad de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados

Anexo XV

Jueves 28 de abril



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

29 ABR 2016

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: EDGAR MITZ Hora: 13:35

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREAN LOS GRUPOS DE AMISTAD DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33, 34, numeral 1, incisos b) y c), 46, numeral 5, y 104, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 272, fracción V, 275 y 276 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas para alcanzar acuerdos;
2. Que conforme al artículo 269 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diplomacia parlamentaria es la actividad desarrollada por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión; que realizan los legisladores con sus contrapartes del mundo en el ámbito de las relaciones internacionales, con el objetivo de coadyuvar en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior;
3. Que el artículo 272 del mismo Reglamento señala las siguientes expresiones de la diplomacia parlamentaria:

I. Las que desempeñe el Presidente o, en su caso, alguno de los vicepresidentes en representación de la Cámara en el ámbito internacional;

II. Las que desempeñe la Comisión de Relaciones Exteriores;

III. Las que desempeñan las delegaciones permanentes de diputados y diputadas ante organismos parlamentarios multilaterales mundiales, regionales, temáticos y bilaterales;

*Edgar A.
29/4/16*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

IV. Las que consuetudinariamente se han puesto en practica por las delegaciones de diputados y diputadas en reuniones interparlamentarias, y

V. Las que llevan a cabo los Grupos de Amistad.”

4. Que la tradición diplomática de México, su apego a principios y valores universales, así como las acciones que ha emprendido a lo largo de su historia para contribuir a la consolidación del Derecho Internacional, son un valioso activo para la política exterior;
5. Que nuestro país ha establecido relaciones diplomáticas con todos aquellos miembros de la comunidad internacional con los que comparte el propósito de mantener la armonía y la paz en el orden mundial, con base en los principios consagrados en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
6. Que conforme al artículo 46, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno podrá constituir, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, Grupos de Amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas; y
7. Que el artículo 6, numeral 1, fracción XVII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, señala como derecho de los legisladores el ser electos para participar en Grupos de Amistad, reuniones interparlamentarias, organismos internacionales parlamentarios, foros, reuniones y ceremonias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el propósito de fortalecer las relaciones diplomáticas y ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación con otros países, aprueba la creación de los Grupos de Amistad de la LXIII Legislatura.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO.- La Junta de Coordinación Política propone al Pleno la creación de 100 Grupos de Amistad, cuyas presidencias recaerán en los siguientes grupos parlamentarios:

NO.	GRUPO DE AMISTAD	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE	PRESIDENCIA
1.	Alemania	PAN	Arlette Ivette Muñoz Cervantes
2.	Angola	PRI	Lillian Zepahua García
3.	Arabia Saudita	PAN	César Augusto Rendón García
4.	Argelia	PRI	Juana Aurora Cavazos Cavazos
5.	Argentina	PRI	Maricela Emilse Etcheverry Aranda
6.	Armenia	MORENA	Por designar
7.	Australia	PRI	Daniel Torres Cantú
8.	Austria	PRI	Andrés Aguirre Romero
9.	Azerbaiyán	PRI	Alfredo Anaya Orozco
10.	Bangladesh	PVEM	Leonardo Rafael Guirao Aguilar
11.	Bélgica	PAN	María Eloísa Talavera Hernández
12.	Belice	PVEM	Enrique Zamora Morlet
13.	Bielorrusia	PES	José Alfredo Ferreiro Velazco
14.	Bolivia	MORENA	Por designar
15.	Brasil	PRI	Benjamín Medrano Quezada
16.	Bulgaria	PVEM	Evelyn Soraya Flores Carranza
17.	Canadá	PRI	Fernando Uriarte Zazueta
18.	Chile	PAN	Pedro Garza Treviño
19.	China	PRI	Bernardino Antelo Esper
20.	Chipre	NA	Carlos Gutiérrez García
21.	Colombia	PAN	Román Francisco Cortés Lugo
22.	Corea del Norte	PRI	Evelio Plata Inzunza
23.	Corea del Sur	PAN	Gabriela Ramírez Ramos
24.	Costa de Marfil	PAN	Luz Argelia Paniagua Figueroa
25.	Costa Rica	PAN	Jesús Antonio López Rodríguez
26.	Croacia	PRI	Jorge Carlos Ramírez Marín
27.	Cuba	PRD	Maricela Contreras Julián
28.	Dinamarca	MC	Macedonio Salomón Tamez Guajardo
29.	Ecuador	MORENA	Por designar
30.	Egipto	PRI	María Monserrath Sobreyra Santos
31.	El Salvador	NA	Carmen Victoria Campa Almaral
32.	Emiratos Árabes	PRI	Georgina Trujillo Zentella
33.	Eslovaquia	PAN	Eukid Castañón Herrera

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREAN LOS GRUPOS DE AMISTAD DE LA 3^a LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

NO.	GRUPO DE AMISTAD	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE	PRESIDENCIA
34.	Eslovenia	PVEM	Alma Lucía Arzaluz Alonso
35.	España	PRI	María Guadalupe Alcántara Rojas
36.	Estados Unidos de América	PAN	Martha Cristina Jiménez Márquez
37.	Estonia	MORENA	Por designar
38.	Etiopia	PRI	Juan Antonio Meléndez Ortega
39.	Filipinas	PAN	Nadia Haydee Vega Olivas
40.	Finlandia	PVEM	Sasil Dora Luz De León Villard
41.	Francia	PRI	Ma. Marcela González Salas y Petricioli
42.	Georgia	PAN	Leonel Gerardo Cordero Lerma
43.	Ghana	MORENA	Por designar
44.	Grecia	PRD	Norberto Antonio Martínez Soto
45.	Guatemala	PRI	Carlos Barragán Amador
46.	Haití	PRI	Sofía Del Sagrario De León Maza
47.	Holanda	PRD	María Luisa Beltrán Reyes
48.	Honduras	PRD	Karen Orney Ramírez Peralta
49.	Hungría	PRI	Rocío Díaz Montoya
50.	India	PRI	María Del Rocío Rebollo Mendoza
51.	Indonesia	PAN	Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa
52.	Irak	PRI	Antonio Tarek Abdala Saad
53.	Irán	PRD	Sergio López Sánchez
54.	Irlanda	PAN	Mónica Rodríguez Della Vecchia
55.	Israel	PRI	Carlos Iriarte Mercado
56.	Italia	PRD	Tomás Octaviano Félix
57.	Jamaica	MC	Luis Ernesto Munguía González
58.	Japón	PAN	Francisco Ricardo Sheffield Padilla
59.	Jordania	PRI	Edith Anabel Alvarado Varela
60.	Kazajstán	PVEM	José Refugio Sandoval Rodríguez
61.	Kenia	MORENA	Por designar
62.	Kuwait	MC	Verónica Delgadillo García
63.	Letonia	PAN	Rafael Valenzuela Armas
64.	Líbano	PRI	Alfredo Bejos Nicolás
65.	Libia	MORENA	Por designar
66.	Lituania	PAN	Víctor Ernesto Ibarra Montoya
67.	Luxemburgo	PVEM	Rosa Alicia Álvarez Piñones
68.	Malasia	PAN	Luis de León Martínez Sánchez
69.	Marruecos	PVEM	Adriana Sarur Torre
70.	Mongolia	PRI	Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela
71.	Nicaragua	PRD	José Santiago López

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREAN LOS GRUPOS DE AMISTAD DE LA 4
LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

NO.	GRUPO DE AMISTAD	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE	PRESIDENCIA
72.	Nigeria	MC	Rosa Alba Ramírez Nachis
73.	Noruega	PRI	Mariana Benítez Tiburcio
74.	Nueva Zelanda	PAN	María García Pérez
75.	Pakistán	PRI	Abel Murrieta Gutiérrez
76.	Palestina	PRD	Isaura Ivanova Pool Pech
77.	Panamá	PAN	Ingrid Krasopani Schemelensky Castro
78.	Paraguay	PVEM	Francisco Alberto Torres Rivas
79.	Perú	PES	Melissa Torres Sandoval
80.	Polonia	PVEM	Wendolin Toledo Aceves
81.	Portugal	PAN	Marco Antonio Gama Basarte
82.	Qatar	PRI	Alejandro Juraidini Villaseñor
83.	Reino Unido	PVEM	Andrés Fernández del Valle Laisequilla
84.	República Árabe Saharaui	MORENA	Por designar
85.	República Checa	PRI	Tristán Manuel Canales Najjar
86.	República Dominicana	PAN	José Everardo López Córdova
87.	Rumania	PRI	Ana Georgina Zapata Lucero
88.	Rusia	PRD	Karen Hurtado Arana
89.	Serbia	PRI	Alicia Guadalupe Gamboa Martínez
90.	Singapur	PRI	Christian Joaquín Sánchez Sánchez
91.	Sudáfrica	PRD	Carlos Hernández Mirón
92.	Suecia	PRD	Ana Leticia Carrera Hernández
93.	Suiza	PRI	Laura Valeria Guzmán Vázquez
94.	Tailandia	PRI	Gloria Himelda Félix Niebla
95.	Trinidad y Tobago	PRI	Yulma Rocha Aguilar
96.	Turquía	PRI	Ángel Rojas Ángeles
97.	Ucrania	PVEM	Omar Noé Bernardino Vargas
98.	Uruguay	PRD	Cristina Ismene Gaytán Hernández
99.	Venezuela	MC	María Candelaria Ochoa Avalos
100.	Vietnam	MC	Claudia Sofía Corichi García

TERCERO.- Cada Grupo de Amistad estará integrado por un máximo de 16 legisladores, conforme a la siguiente distribución:

- a) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 6
- b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 3
- c) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: 2
- d) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: 1

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CREAN LOS GRUPOS DE AMISTAD DE LA 5^a LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- e) Grupo Parlamentario de Morena: 1
- f) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: 1
- g) Grupo Parlamentario de Nueva Alianza: 1
- h) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social: 1

CUARTO.- Cada Grupo de Amistad tendrá hasta tres vicepresidencias, preferentemente una por cada uno de los tres grupos parlamentarios con mayor número de integrantes. No obstante lo anterior, la Junta de Coordinación Política podrá acordar que cualquiera de los otros grupos parlamentarios cuenten con una.


QUINTO.- Los Grupos de Amistad no contarán con recursos humanos, materiales ni financieros propios.


SEXTO.- La duración de los Grupos de Amistad será la del término de la LXIII Legislatura.


TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2016.


Dip. César Camacho Quiroz
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

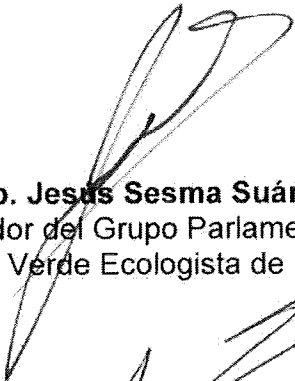

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional


Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Dip. Jesús Sesma Suárez

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México


Dip. Norma Rocío Nahle García

Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Morena


Dip. Clemente Castañeda Hoefflich

Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano


Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza

Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza


Dip. Alejandro González Murillo

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social